

CONTRATO DE MANDATO O MEDIACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TURÍSTICOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA AGENCIA DE VIAJES **CATRINA VIAJERA BY FRAVEO** REPRESENTADA POR **ALAIN HAMID CABRERA RAMIREZ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA AGENCIA DE VIAJES” Y POR LA OTRA PARTE A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL CLIENTE”, Y QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

GLOSARIO

- a) **AGENCIA DE VIAJES:** AL PROVEEDOR PERSONA FÍSICA QUE INTERMEDIE, CONTRATE Y/U OFREZCA, AL CLIENTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS O PRODUCTOS TURÍSTICOS, PREVIO PAGO DE UN PRECIO CIERTO Y DETERMINADO.
- b) **CLIENTE:** AL CONSUMIDOR QUE VIAJA TEMPORALMENTE FUERA DE SU RESIDENCIA HABITUAL Y QUE UTILICE ALGUNO DE LOS PRODUCTOS O SERVICIOS TURÍSTICOS, MEDIANTE EL PAGO DE UN PRECIO CIERTO Y DETERMINADO.

DECLARACIONES

1. DECLARA “LA AGENCIA DE VIAJES” A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:
 - a. SER PERSONA FÍSICA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE **CARA9306157R8** CON DOMICILIO FISCAL EN LA CALLE SECCIÓN 30 EXT. 5 COL. PETROLERA EN EL MUNICIPIO DE CÁRDENAS EN EL ESTADO DE TABASCO.
 - b. QUE CUENTA CON REGISTRO NACIONAL DE TURISMO **04270020001**.
 - c. SER SOCIO ACTIVO DE LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE AGENCIAS DE VIAJES CDMX.
 - d. CUENTA CON REGISTRO EN VISIT MÉXICO.
 - e. CATRINA VIAJERA ES UNA MARCA REGISTRADA ANTE EL IMPI.
 - f. QUE SU DOMICILIO COMERCIAL SE ENCUENTRA EN CALLE 20 EXT. 114 ESQUINA CALLE 25 SAN ANTONIO HOOL, MÉRIDA YUCATÁN.
 - g. QUE DENTRO LAS ACTIVIDADES QUE CONSTITUYEN SU OBJETO SOCIAL SE ENCUENTRAN PREVISTA AL DE SER AGENCIA DE VIAJES, ASI COMO POSEE LOS ELEMENTOS ADECUADOS Y EXPERIENCIA SUFICIENTE PARA OBLIGARSE A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.
 - h. CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA, LOS ELEMENTOS PROPIOS, LOS RECURSOS TÉCNICOS Y EL PERSONAL CAPACITADO PARA CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO.
 - i. QUE EL AVISO DE PRIVACIDAD Y TÉRMINOS Y CONDICIONES SE ENCUENTRA EN EL SITIO WEB [HTTPS://WWW.CATRINAVIAJERA.COM](https://www.catrinaviajera.com)
 - j. QUE ESTE CONTRATO SE ENCUENTRA EN EL SITIO WEB [HTTPS://WWW.CATRINAVIAJERA.COM/](https://www.catrinaviajera.com/)

2. DECLARA “EL CLIENTE” QUE:
- LLAMARSE COMO HA QUEDADO PLASMADO EN EL PROEMIO DE ESTE CONTRATO Y COTEJADO CON SU IDENTIFICACIÓN VIGENTE.
 - QUE ES SU DESEO OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO, MANIFESTANDO QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO.
 - RECIBIÓ DE LA AGENCIA DE MANERA PREVIA, LA INFORMACIÓN ÚTIL, PRECISA, VERAZ Y DETALLADA SOBRE TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

EN VIRTUD DE LAS DECLARACIONES ANTERIORES, “LAS PARTES” CONVIENEN EN OBLIGARSE CONFORME A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - “LA AGENCIA DE VIAJES” SE OBLIGA A ENTREGAR A “EL CLIENTE” UNA COPIA DEL PRESENTE CONTRATO DE ADHESIÓN AL MOMENTO DE SU FIRMA, DOCUMENTO QUE DEBERÁ CONTENER TODOS LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE “LA AGENCIA DE VIAJES”.

SEGUNDA. - “EL CLIENTE” ACEPTA QUE LA INTERVENCIÓN DE “LA AGENCIA DE VIAJES” ES EXCLUSIVAMENTE CON CARÁCTER DE INTERMEDIARIA ENTRE LOS PRESTADORES DIRECTOS DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS, SEÑALADOS AL ANEXO DE ESTE CONTRATO Y EL PROPIO CLIENTE.

TERCERA.-“LA AGENCIA DE VIAJES” SE COMPROMETE Y OBLIGA A SOLICITAR LOS SERVICIOS QUE SE ESPECIFICAN EN EL ANEXO DE ESTE CONTRATO POR CUENTA DE “EL CLIENTE” DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD DE LOS MISMOS, A CONTRATARLOS FUNGIENDO COMO INTERMEDIARIA ENTRE ÉSTE Y LAS PERSONAS ENCARGADAS DE PROPORCIONARLOS DIRECTAMENTE COMO TRANSPORTISTAS, HOTELES, RESTAURANTES, ARRENDADORAS DE AUTOMÓVILES, SERVICIOS TERRESTRES, GUÍAS DE TURISTAS, Y/O CUALQUIER OTRO SERVICIO AFÍN CON EL TURISMO, YA SEA EN EL PAÍS O EN EL EXTRANJERO. EL PRECIO DEL SERVICIO SERÁ EL QUE SE ESPECIFICA EN EL ANEXO DE ESTE CONTRATO.

CUARTA. - “LA AGENCIA DE VIAJES” HACE DEL CONOCIMIENTO DE “EL CLIENTE”, QUE SI POR CAUSA DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, COMO, HUELGAS, FALLAS TÉCNICAS, ACTOS DE TERRORISMO, FENÓMENOS CLIMÁTICOS, PANDEMIAS O HECHOS DE LA NATURALEZA QUE ACONTEZCAN ANTES O DURANTE EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS QUE IMPIDAN, DEMOREN O DE CUALQUIER MODO OBSTACULICEN QUE LOS PRESTADORES DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS NO PUDIERAN PROPORCIONARLOS PARCIAL O TOTALMENTE. “LA AGENCIA DE VIAJES” SOLO GESTIONARÁ POR CUENTA DE “EL CLIENTE” EL REEMBOLSO QUE PROCEDA, QUEDANDO RELEVADA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD O COMPROMISO. CABE SEÑALAR QUE EN ESTE TIPO DE SITUACIONES “LA AGENCIA DE VIAJES” SE RESERVA EL DERECHO DE RETENER UN 10% DEL TOTAL DE LA CANTIDAD PAGADA POR LA RESERVACIÓN COMO GASTO ADMINISTRATIVO.

DE IGUAL MANERA “LA AGENCIA DE VIAJES” QUEDA RELEVADA DE RESPONSABILIDADES POR DAÑOS, HERIDAS, ACCIDENTES, RETRASOS, IRREGULARIDADES, PÉRDIDAS O DAÑOS DE OBJETOS PERSONALES QUE SOBREVENGAN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE PUDIERA OCURRIRLE A “EL CLIENTE”, POR NO SER LA PERSONA DIRECTAMENTE ENCARGADA DE PRESTAR LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES Y POR SER SOLO INTERMEDIARIA ENTRE ÉSTAS Y LOS CLIENTES.

QUINTA. - “EL CLIENTE” SE COMPROMETE A RESPETAR LOS REGLAMENTOS, REGLAS O CONDICIONES ESTABLECIDAS POR CADA UNO DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS CONTRATADOS POR INTERMEDIACIÓN DE “LA AGENCIA DE VIAJES”, POR LO QUE “LA AGENCIA DE VIAJES” DEBE HACER DEL CONOCIMIENTO DE “EL CLIENTE” LAS QUE SEAN MÁS IMPORTANTES Y EN CONSECUENCIA DECLINA CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE PUDIERA DERIVAR POR SU INCUMPLIMIENTO.

SEXTA.-TODA RESERVACIÓN REQUIERE DE UN ANTICIPO QUE INDICARÁ “LA AGENCIA DE VIAJES”, YA SEA EN DÓLARES O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL AL TIPO DE CAMBIO VIGENTE QUE INDIQUE EL BANCO DE MÉXICO EN EL DÍA Y LUGAR DE PAGO, POR PERSONA, PARA GARANTIZAR LA RESERVACIÓN Y SOLICITAR LOS SERVICIOS TERRESTRES O CUALQUIER OTRO SERVICIO TURÍSTICO SOLICITADO POR “EL CLIENTE”; UNA VEZ CONFIRMADOS TODOS LOS SERVICIOS, DEBERÁ SER CUBIERTO POR “EL CLIENTE” EL PAGO DE ESTE ANTICIPO EN UN LAPSO NO MAYOR A 24 HORAS HÁBILES UNA VEZ CONFIRMADO EL SERVICIO, DEBIENDO “LA AGENCIA DE VIAJES” EXPEDIR A “EL CLIENTE” EL NÚMERO DE RESERVACIÓN Y/O LA CONSTANCIA DE LA RESERVACIÓN, DOCUMENTOS QUE AL MOMENTO DE SU IMPRESIÓN DEBERÁN CONTENER LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE “LA AGENCIA DE VIAJES” Y “EL CLIENTE”. EN CASO DE NO RECIBIR EL DEPÓSITO, “LA AGENCIA DE VIAJES” SE RESERVA EL DERECHO DE CANCELAR LOS SERVICIOS.

SÉPTIMA. - “EL CLIENTE SE COMPROMETE A LIQUIDAR EL PRECIO PACTADO EN TIEMPO Y FORMA SEGÚN LA FECHA ESTABLECIDA POR “LA AGENCIA DE VIAJES” LOS SERVICIOS TURÍSTICOS SOLICITADOS EN EL ANEXO DE ESTE CONTRATO, DE LO CONTRARIO APLICARÁ LA PENALIDAD CORRESPONDIENTE.

OCTAVA. -LAS PARTES CONVIENEN QUE LAS CANCELACIONES DEBERÁN SER POR ESCRITO Y “LA AGENCIA DE VIAJES” DARÁ CONTESTACIÓN EN UN LAPSO DE 72 HORAS HÁBILES. “LA AGENCIA DE VIAJES” SE RESERVA EL DERECHO DE CONSERVAR EL VALOR DEL MONTO DEL ANTICIPO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE ESTE CONTRATO. LA PENALIDAD POR CANCELACIÓN QUEDARÁ ESTABLECIDA EN EL ANEXO DE ESTE CONTRATO Y SERÁN DEL CONOCIMIENTO DEL “CLIENTE”. EN LOS CASOS DONDE LAS RESERVACIONES SEAN EN TARIFAS NO REEMBOLSABLES EL COBRO SERÁ DEL 100% DEL TOTAL DEL SERVICIO, NO IMPORTANDO LA ANTICIPACIÓN CON LA QUE SE CANCELE.

NOVENA. -TODOS LOS VIAJEROS DEBERÁN LLEVAR SU DOCUMENTACIÓN (IDENTIFICACIÓN, LICENCIA DE CONDUCIR, PASAPORTES, VISADOS, PERMISOS SANITARIOS, ETC.) SIENDO DE SU TOTAL RESPONSABILIDAD LOS PROBLEMAS E INCONVENIENTES QUE PUDIEREN SURGIR POR INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN.

DECIMA. - “LA AGENCIA DE VIAJES” QUEDA RELEVADA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DE CONVENIOS ADICIONALES QUE SE HAYAN CELEBRADO ENTRE “EL CLIENTE” Y LOS PRESTADORES DIRECTOS DE LOS SERVICIOS, COMO SON HOTELES, TRANSPORTES Y ARRENDADORES DE AUTOS, ETC.

DECIMA PRIMERA. - “EL CLIENTE” Y “LA AGENCIA DE VIAJES”, PODRÁN CELEBRAR DE TIEMPO EN TIEMPO CONTRATOS DE GESTIÓN DE PAGO O MEDIACIÓN (CADA UNO UNA “SOLICITUD DE GESTIÓN DE PAGO”) MEDIANTE LOS CUALES LA AGENCIA DE VIAJES BRINDE SERVICIOS DE MEDIACIÓN O GESTIÓN DE PAGOS DE ACUERDO CON LAS INSTRUCCIONES DEL CLIENTE, A FIN DE PAGAR POR CUENTA Y ORDEN DEL CLIENTE, UTILIZANDO LA O LAS CUENTAS BANCARIAS DE LA AGENCIA DE VIAJES.

DECIMA SEGUNDA. -EL MANDATO OTORGADO POR “EL CLIENTE” IMPLICA UNA AUTORIZACIÓN PARA DISPONER EN SU NOMBRE DE CIERTOS FONDOS DISPONIBLES Y TRANSFERIR LOS FONDOS A CIERTO DESTINATARIO DE ACUERDO CON SUS INSTRUCCIONES.

DECIMA TERCERA. - “LA AGENCIA DE VIAJES” NO UTILIZARÁ LOS FONDOS DEL “CLIENTE PARA FINES DISTINTOS A LOS INSTRUIDOS POR EL CLIENTE.

DECIMA CUARTA. -LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ POR TIEMPO INDETERMINADO MIENTRAS SE PRESTE EL SERVICIO DE MEDIACIÓN Y LAS OBLIGACIONES DE PAGO SE HAYAN CUBIERTO, TIEMPO EN QUE EL PRESENTE CONTRATO SURTIRÁ TODOS SUS EFECTOS LEGALES.

DECIMA QUINTA. - AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL PAGO DE ANTICIPOS O LIQUIDACIÓN DEL IMPORTE DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO POR PARTE DE “EL CLIENTE”, LA ACEPTACIÓN O USO DE ESTE CONTRATO, CUPONES, BOLETOS, CORTESÍAS, O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO EXPEDIDO EN SU FAVOR CON MOTIVO DE ESTE, IMPLICA LA ACEPTACIÓN DE SU PARTE DE LAS CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN A QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REFIERE

EL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO FUE LEÍDO POR “EL CLIENTE” Y “LA AGENCIA DE VIAJES” Y SABEDORAS DE SU ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN A LOS DÍAS DEL MES DE DEL AÑO

“LA AGENCIA DE VIAJES”

“EL CLIENTE”